

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Identificación del objeto:	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas.	
FECHA: (día/mes/año)	07/02/2023	
Funcionario responsable:	Nombre del funcionario responsable:	Cargo del funcionario:
	Sr. Ángel Saul Lloacana Correa	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Instrucciones: El técnico del área requirente deberá llenar el presente documento que contiene las especificaciones técnicas de los bienes que desea contratar, de conformidad con el Art. 52 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP, en concordancia con el Art. 108 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.

Sujeción a los principios que rigen la contratación pública. - Las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos, se sujetarán a los principios que rigen la contratación pública, por lo tanto, las entidades contratantes no podrán afectar el trato justo e igualitario aplicable a todos los oferentes, ni establecer diferencias arbitrarias entre éstos, a través de dichas especificaciones técnicas o términos de referencia. (Art. 106 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones del SERCOP).

1

1. Características técnicas de los bienes:

Indicar con precisión el tipo de especificaciones técnicas para la presente adquisición, las mismas que pueden ser de tres tipos:

.- **Especificaciones técnicas mínimas.**- Donde los proveedores tienen la libertad para ofertar bienes de mejores características.

.- **Especificaciones técnicas precisas.**- Donde los proveedores deben sujetarse estrictamente a las características técnicas exigidas por la entidad contratante, no podrán ofertar bienes de mejores características, debido a razones técnicas justificadas.

.- **Rangos de aceptación.**- La entidad puede determinar rangos de aceptación dentro de los cuales se aceptarán las ofertas.

DESCRIPCIÓN/MEDIDA	UNIDAD/MEDIDA	CANTIDAD	NORMA INEN
Angamarca Centro			
Cemento Gris	qq	40	1504
Acero de refuerzo fy=4200kg/cm 12mm	kg	426.24	2167



Alambre de amarre #18	kg	25	2201
Clavos 3"	kg	2.5	626
Clavos 2.5"	kg	2.5	626
Compactadora del piso para adoquinados	u	1	
Excavadoras manuales	u	2	
Caja de Herramientas Completas para Excavadora Caterpillar 416E	u	1	
Caja de Herramientas Completas para Volqueta Hino GH	u	1	
Caja de Llaves y Rachas	u	1	
Cadena de acero inoxidable de 6 metros que soporte para arrastre de Volqueta HINO GH y Retroexcavadora Caterpillar 416E	u	1	
Par Guantes túper para mecánicos / operadores de maquinaria pesada	u	2	
Rollo de piola plástico No. 6	U	4	
Tabla de encofrado de 2.50Mts x 25Cm	u	35	
Listones de 5cm x 5cm x 2.5 de largo	u	25	
Cañar pamba			
Tubos PVC de alcantarillados de Di 200 mm x 6m	U	50	2059

2

Los materiales de Construcción y artículos tienen que ser entregado en la parroquia Angamarca y sus comunidades.

2. Diagramas o ilustraciones:

El técnico del área requirente podrá utilizar diagramas o ilustraciones para que los proveedores puedan comprender fácilmente el requerimiento institucional.

Conforme Norma INEN detallado en las especificaciones, y detalles de materiales.

3. Otros aspectos técnicos que permitan identificar el objeto de contratación:

El técnico del área requirente podrá describir cualquier característica que sea necesaria para que los proveedores puedan comprender cuál es el objeto de contratación que necesita la entidad contratante. De ser el caso podrán adjuntar los anexos que sean necesarios para su mejor precisión.

Las mismas que se encuentran detallados en el punto 1: Características técnicas de los materiales.

4. Muestras.

Solamente cuando sea necesario para poder evaluar las ofertas en base a algo tangible y real, el pedido de muestras deberá ser considerado para aquellos bienes que sean de fácil acceso a los proveedores, y tal situación no afectará el principio de



conurrencia, constituyéndose en una barrera de participación. Se deberá detallar la forma de presentación y devolución de las muestras.

No aplica

5. Catálogos o Fichas Técnicas

En los casos que sean necesario la entidad contratante podrá pedir que los proveedores adjunten catálogos o fichas técnicas que respalden y guarden coherencia con el objeto ofertado, lo cual ayudará a clarificar la evaluación de ofertas en la etapa precontractual.

No aplica

6. Detalles del objeto: (En caso de maquinaria o equipo)

No aplica

7. Marca del producto:

.- En caso de ser varios ítems de diferentes marcas se deberá detallar la marca de cada objeto.

.- No se podrá hacer referencia a marcas de fábrica o de comercio, nombres o tipos comerciales, patentes, derechos de autor, diseños o tipos particulares, ni a determinados orígenes, productores o proveedores. Excepcionalmente, y de manera justificada, se podrá hacer tales referencias para los siguientes casos: la adquisición de repuestos o accesorios de conformidad con el artículo 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, tanto las contrataciones que impliquen el desarrollo o mejora de tecnologías ya existentes en la entidad contratante, como la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas, de conformidad con el artículo 95 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; a condición de que, en los casos que sea aplicable, la entidad haga constar en el pliego la expresión "o equivalente" u otra similar. (Nuevo Reglamento General de la LOSNCP: Art. 52, numeral 2)

Nota: En este caso se deberá adjuntar el informe técnico respecto de la tecnología existente y/o maquinaria.

Conforme Norma INEN detallado en las especificaciones.

7.1. Justificación de la marca:

Se deberá justificar técnicamente la razón por la cual la entidad contratante solicita una determinada marca, la cual versará exclusivamente por razones de necesidad institucional, como por ejemplo por asuntos de compatibilidad con la tecnología ya existente en la institución.

No Aplica

8. Instalación y calibración:

No aplica

9. Servicio pos venta:

No aplica.

10. Capacitación:

Considerar el último inciso del Art. 99 de la LOSNCP

No aplica

11. Transferencia de tecnología Considerar las reglas de transferencia de tecnología conforme las Condiciones Particulares de los modelos de pliegos de acuerdo al objeto de contratación vinculado con el código CPC que el SERCOP establezca para el efecto No aplica					
12. Vigencia tecnológica Conforme Decreto Ejecutivo No. 1515 y Art. 114 y siguientes de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP: aplica exclusivamente para computadoras, impresoras, vehículos y equipos médicos. No aplica					
13.- PLAZO DE EJECUCIÓN: (Recuerde que la unidad de medida del tiempo será en días calendario o plazo) Considerar las reglas de inicios de plazos contractuales contempladas en el Art. 288 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP y Arts. 112 y Art. 530 de la Codificación de las resoluciones del SERCOP. Dentro de los 10 días de la firma del orden de compra se debe realizar la entrega total de los materiales de construcción, en las oficinas del GAD parroquial Angamarca.					
13.1. Contado a partir de:		La firma de la orden de compra			
13.2. Justificación:		.			
13.2. Calendario de entregas: aplica exclusivamente si el objeto de contratación es divisible, por consiguiente se establecen el siguiente cronograma de entregas:					
No. de producto	Detalle de producto			Fecha máxima de entrega	
14.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: .- En caso de otorgar un anticipo el contratista debe tener una cuenta en un banco público, de conformidad con el segundo inciso del Art. 76 del Código Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas y el último inciso del Art. 299 de la Constitución de la República del Ecuador. .- Considerar el Art. 265 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP (anticipo máximo el 50%).					
a) Contra entrega:		b) Pago por planilla:		c) Otra:	X Especifique: Previa presentación del informe técnico y la factura hasta 5 días después de recibir la documentación se realizará la cancelación.

d) Anticipo:	Porcentaje:
e) Condiciones de pago: La entidad contratante de manera justificada deberá indicar con precisión los requisitos indispensables para proceder con el pago.	En la factura deberá desglosar el valor de IVA, conforme al Código Tributario Vigente.
f) Documentos habilitantes para el pago: Detallar con precisión los documentos que serán requeridos para proceder con el pago, los mismos que no pueden constituir una dificultad para el pago.	➤ Factura ➤ Copia simple del RUC ➤ Copia de la Cedula ➤ Copia de certificado de cuenta bancaria ➤ Documentos de respaldo (certificaciones) ➤ Acta de Entrega Recepción Definitiva. ➤ Informe de satisfacción del área requirente
g) Fecha máxima para entrega de facturas: Consultar al área financiera la fecha hasta la cual se reciben facturas para el trámite de pagos.	La factura será emitida una vez realizada la entrega respectiva, para que pueda ser cancelada dentro de los 5 días posteriores.

5

FIRMA DE RESPONSABILIDAD.		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Sr. Ángel Saul Lloacana Correa	Sr. José Cruz Quindil Ch.	Sr. Geovanny Milton Baño B.
C.I: 0501617286 COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL GAD-P-A	C.I: 0502164049 SECRETARIO TESORERO GAD-P ANGAMARCA	C.I: 0502903099 PRESIDENTE GAD-P ANGAMARCA

